

vincencia que en el se contienen y en la villa
ta, acordaron se guarden y cumplan, y
que se le de la posesion, y habiendose
llamado, se obligo y hizo allanamiento, for
mas de acortin a los Cabildos que se
celebraren la mayor parte del año, y de
la N. S. en persona el Turan.
y solemnidad acostumbrado; y se le dio
la posesion en el último asiento, co
mo Residencia mas ordinaria

En este Ayuntamiento se abrió un Memorial
del D. Juan Duran, Cirujano auxiliar
de la Armada, y primer Titular de esta
Villa, en el que p. las mercedes que pro
pone, se expide de esta Plaza, para
poder mudar de domicilio desde el día
último del Corriente mes, dando las gra
cias p. las mercedes que arribado
de este Ayuntamiento en los diez años q.
arribado en esta Poblacion, y publi
ca, se informe del concepto publi
co que haya merecido el dicho
pelo de su Encargado y en la villa,
acordaron admitirle la dimision que
hace, y lo p. como se confiere
la Plaza, e el segundo Cirujano, Titu
lar de este Ayuntamiento. D. Juan. C.

